



Gobernación del Tolima
Nit. 800 113 672 7
Secretaría de Infraestructura y Hábitat



RESOLUCION N° 00287
(24 de Agosto de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO RESULTADO DE LA LICITACION
PUBLICA No 087 DE 2018

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y Decreto Departamental No. 01585 del 08 de agosto de 2016 de 2015 y Decreto 1265 del 23 de Agosto de 2018

CONSIDERANDO

Que el Señor Gobernador del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No. 01585 del 08 de agosto de 2016, delegó en la Secretaría de Infraestructura y Hábitat la función de celebrar convenios y contratos, para lo cual tendrá la ordenación del gasto de inversión o funcionamiento.

Que actualmente el Departamento del Tolima adelanto el proceso contractual que tiene como objeto **"PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**.

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la correspondiente Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación, página Web www.contratos.gov.co, por el cual se informó atodos los interesados sobre la Licitación Pública N° 087 de 2018 su objeto y condiciones generales de participación, convocatoria que se hizo extensiva a las veedurías ciudadanas.

Que igualmente se adelantó la etapa de Proyecto de Pliegos de Condiciones, los cuales estuvieron disponibles para consulta en el Portal Único de Contratación de la página Web www.contratos.gov.co, así como físicamente en la Oficina de la Dirección de Contratación del Departamento, en los términos de Ley.

Que mediante Resolución 0240 del 23 de Julio de 2018 se ordenó la apertura de la Licitación Pública No 087 de 2018, por parte del ordenador del gasto.

Que mediante Resolución No. 0260 del 03 de Agosto de 2018, se conformó el comité técnico asesor y evaluador el para la realización de la evaluación de las propuestas, integrado por las siguientes personas:

- **GUILLERMO CRUZ SIERRA** – Ingeniero Civil – Contratista de la Secretaría de Infraestructura y Hábitat.
- **ANDREA MAYORAL**– Profesional Universitario - Delegado de la Directora Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos.
- **MARIA MAGDALENA ALMARIO PATARROYO**–Profesional Universitaria – Delegada de la Directora de Contratación.



Gobernación del Tolima
Nit. 800 113 672 7
Secretaría de Infraestructura y Hábitat



RESOLUCION N° 00287
(24 de Agosto de 2018)

- **ROCIO ARIAS SILVA**– Directora Financiera de presupuesto - Delegada de la Secretaría de Hacienda.

Que de acuerdo al cronograma determinado en los pliegos, la cual fue publicada en el Portal Único de Contratación de la página Web www.colombiacompra.gov.co, el plazo de presentación de propuestas se determinó que sería el día 02 de Agosto de 2018 en la Dirección de Contratación hasta las 10:00 a.m.

Que realizado el debido procedimiento, el día 02 de Agosto de 2018 a las 10:10 a.m se llevó a cabo la realización el acta de cierre y apertura de propuestas de la Licitación Pública No 087 de 2018, en la cual se recepcionó una (01) propuesta:

1. UNION TEMPORAL VILLAHERMOSA 2018

Tal como consta en acta levantada de dicha diligencia.

En las oficinas de la Gobernación del Tolima, dando cumplimiento a la Resolución No. 0260 del 03 de Agosto de 2018, mediante la cual se designaron los miembros del Comité Evaluador, se procedió a evaluar la propuesta jurídica, financiera y técnicamente, mediante acta de evaluación publicada el 10 de Agosto de 2018, el comité recomienda al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad:

1. UNION TEMPORAL VILLAHERMOSA 2018 - INHABILITADO

Que dentro del término establecido para radicar observaciones a la evaluación no se recibieron observaciones por parte de ningún interesado

Que el día 24 de Agosto de 2018 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso, en donde el comité asesor y evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar la licitación pública No 087 de 2018 al proponente UNION TEMPORAL VILLAHERMOSA 2018

Que el ordenador del gasto como responsable de la dirección y manejo de la actividad contractual, acoge a la sugerencia emitida por Comité Asesor y Evaluador por la razones detalladas.

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato como resultado de la calificación establecida por el Comité Asesor y Evaluador, dentro de la licitación pública No 087 de 2018 cuyo objeto es **PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, al proponente UNION TEMPORAL VILLAHERMOSA 2018 representado legalmente por DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ por valor de **CUATRO MIL CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS UN PESOS (\$4.113.528.601) MCTE**



Gobernación del Tolima
Nit. 800 113 672 7
Secretaría de Infraestructura y Hábitat



RESOLUCION N° 00287
(24 de Agosto de 2018)

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Ibagué a los,

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN FELIPE BONILLA TRONCOSO
Secretario de Infraestructura y Hábitat (E)
Ordenador del Gasto – Ejecutor


Proyecto: Johaina Bunay
Abogada secretaria de Infraestructura y Hábitat